SEAPORT S.A.
SAN ANTONIO - CHILE

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEAPORT S.A.

SEAPORT S.A. , recinto de depósito aduanero ubicado en San Antonio, Chile, especializado en servicios de almacenaje, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación, reafirma su compromiso con la Gestión Integral, basada en los principios de Calidad, Protección Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo Seaport S.A. considera las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes incluyendo clientes, trabajadores, contratistas, proveedores, autoridades y comunidades, incorporándolas en la gestión y mejora continua de sus procesos.

La organización asume los siguientes compromisos como parte de su Sistema de Gestión Integral:

Sistema de Gestión de Calidad:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en nuestro Sistema de Gestión de Calidad y aquellos definidos internamente.
- Implementar metodologías de gestión de riesgos acordes a nuestro contexto operativo, que nos permitan alcanzar los objetivos de calidad y promover la mejora continua.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos comerciales con nuestros clientes, velando por su satisfacción.
- Impulsar el desarrollo de competencias de las personas trabajadoras, fortaleciendo su compromiso y participación en la gestión de calidad.
- Incorporar a proveedores, contratistas y personal externo en nuestro compromiso con la calidad, supervisando los insumos y servicios que aportan a nuestra cadena de valor.

Sistema de Gestión Ambiental:

- Dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente, especialmente la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y a otros compromisos voluntariamente suscritos.
- Adoptar medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, implementando acciones de mitigación y control de riesgos ambientales.
- Promover la mejora continua de nuestro desempeño ambiental, uso eficiente de recursos naturales tales como agua, energía y combustibles revisando periódicamente nuestro sistema de gestión.
- Fomentar una cultura de conciencia ambiental entre las personas trabajadoras y todos quienes participan en nuestras operaciones, promoviendo el uso sostenible de los recursos, en línea con la Ley N° 20.920 de Fomento al Reciclaje.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Velar por la mejora continua de las condiciones de trabajo y la seguridad de las personas trabajadoras y contratistas, mediante la revisión periódica de los planes y programas por parte de la Gerencia, con el fin de implementar acciones correctivas y de mejora.
- Gestionar la prevención de riesgos con enfoque de género, abordando de manera inclusiva y sistemática el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, estableciendo medidas preventivas y protocolos que aseguren un trato respetuoso y digno para todas las personas, en conformidad con el Decreto Supremo N° 44.
- Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de seguridad y salud laboral, especialmente la Ley N° 16.744, el Decreto Supremo N° 44, el Decreto Supremo N° 594 y el Código del Trabajo en su artículo 184, aplicando las técnicas preventivas necesarias para la protección de todas las personas trabajadoras.
- Investigar todos los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos, identificando oportunidades de mejora en nuestros procesos.
- Promover la participación activa y la capacitación de las personas trabajadoras y la línea de supervisión, como herramienta fundamental para su involucramiento en la prevención de riesgos.
- Facilitar la consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes, a través del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con el objetivo de eliminar peligros y reducir riesgos en el trabajo.
- Implementar y dar seguimiento al Programa Preventivo de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices, asegurando su difusión y capacitación al personal.
- Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestra planificación, de acuerdo con la Ley N° 21.364, disponiendo de un Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres que contemple procedimientos de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias (incendios, terremotos, tsunamis, derrames), con simulacros periódicos.

La Gerencia de SEAPORT S.A. ratifica su compromiso con la implementación de esta Política de Gestión Integral, asegurando su difusión, comprensión y aplicación en todos los niveles de la organización, en el marco de las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015

Horacio García De Solminihac
Gerente General
San Antonio, 28-10-2026